



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 12-07-2021 16:40
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0004454 Fol:1 Anex:3 FA:20
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A CAJAS MENORES AL 23 DE JUNIO DE 2021.
OBS

2021IE0004454



Para: ERNESTO LUCENA BARRERO
Ministro del Deporte

De: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe Final de Seguimiento a Cajas Menores al 23 de junio de 2021.

Respetado Señor Ministro.

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoria Interna aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 6 de abril de 2021, y en desarrollo del rol de “Evaluación y seguimiento” señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.49, literal K), Los demás que se establezcan por ley.” se presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de requerimientos normativos ordenados por ley y/o de entes gubernamentales, que están bajo la responsabilidad de Ministerio del Deporte – Mindeporte, con respecto a la constitución y gestión de las Cajas Menores.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita al responsable del proceso la elaboración del Plan de Mejoramiento en el módulo mejora del aplicativo Isolucion a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada Observación y/o Hallazgo es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe Final PDF en diecisésis (16) folios.



Acta arqueo caja menor Secretaria General.

Acta arqueo caja menor Centro de Alto Rendimiento – CAR.

c.c. Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera – Profesional Contratista Oficina de Control Interno.

 <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 10px; display: inline-block;"> El deporte es de todos </div> <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 10px; display: inline-block;"> Mindeporte </div>	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Versión: 4
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: SG-FR-025
		Página 1 de 16

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final.

Denominación del Trabajo: Informe de Seguimiento a Cajas Menores al 23 de junio de 2021.

Objetivo(s):

- ✓ Verificar el manejo de los recursos de los fondos de caja menor, el cumplimiento de la reglamentación y constitución de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Evaluar los riesgos identificados y formular las recomendaciones pertinentes con el fin de generar una mejora continua en el procedimiento.
- ✓ Rendir Informe de ejecución de las Cajas Menores, respecto de los gastos generados por la Entidad.

Alcance: Comprende el análisis de la información registrada por el Ministerio del Deporte en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, desde el 14 de abril de 2021 hasta el 23 de junio de 2021.

Marco Normativo:

- ✓ Decreto Nacional No. 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público." en su Título 5 "Constitución y Funcionamiento de las Cajas Menores".
- ✓ Decreto Nacional No. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k. "Los demás que se establezcan por ley."
- ✓ Instructivo "Constitución y Manejo de Cajas Menores", versión GF-IN-004 03-Sep-2015, establecido al Interior de la Entidad.
- ✓ Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Articulo 10, literal a)
Decreto 371 de 2021, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"
- ✓ Directiva Presidencial N° 9, del 9 de noviembre de 2018, "Directrices de austeridad"
- ✓ Resolución Interna N° 000054 del 19 de enero de 2021, "Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor del Centro de Alto Rendimiento- CAR para la vigencia 2021"
- ✓ Resolución Interna N° 000420 del 24 de marzo de 2021, "Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Secretaría General para la vigencia 2021"

 <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 10px; display: inline-block;"> El deporte es de todos </div> <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 10px; display: inline-block;"> Mindeporte </div>	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Versión: 4
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: SG-FR-025
		Página 2 de 16

- ✓ Resolución interna N° 000457 de 31 de marzo 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 000420 de 24 de marzo de 2021 Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Secretaría General para la vigencia 2021”

2. METODOLOGÍA:

Se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de Auditoría, como observación, consulta de reportes, cruces, verificación, y el análisis de la información consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

2.1 Caja menor de la Secretaría General.

2.1.1 Manejo para la vigencia 2021.

A través de la resolución N° 000420 del 24 de marzo de 2021, se constituyó la caja menor para la Secretaría General y en dicho documento, se designó como responsable de su manejo a la funcionaria **Luz Angela Lenis Garcés** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 31.574.XXX**, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado grado 18 de la Secretaría General.

En visita realizada a las oficinas del Ministerio el pasado 23 de junio, con el fin de realizar la validación de los movimientos, disponibilidad de efectivo y saldos de la caja menor, se pudo constatar los siguientes movimientos desde el 14 de abril de 2021, fecha en la cual se realizó el arqueo anterior.

2.1.2 Legalización de gastos vigencia 2021.

Como resultado de los movimientos de recursos, al momento del arqueo se tienen los siguientes saldos:

Efectivo:	\$40.150.00
Bancos:	\$3.000.000.00
Solicitud de reembolso	\$8.352.346.00
Valores pendientes por registrar	\$6.607.491.00
Total	\$17.999.987.00

 El deporte es de todos	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Versión: 4
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: SG-FR-025
		Página 3 de 16

Saldo en bancos:

Imagen N° 1: Saldo cuenta corriente Caja Menor Secretaría General en Banco Davivienda.

Bienvenido: Señor(a) MARIA PAOLA RIAÑO NIÑO
NIT: 8999993068 COLDEPORTES

23 de Junio del 2021 - 09:37

Datos adjuntos siguientes

Saldo Producto	Valor
Disponible Efectivo	\$ 3.000.001,39
Saldo Corriente	\$ 0,00
Saldo Corriente Plazo	\$ 0,00
Saldo Total	\$ 3.000.001,39
Disponible Sobreregalo	\$ 0,00
Interés Sobreregalo Causado	\$ 0,00
Días en Sobreregalo	0
Saldo Congelado por Embargo	\$ 0,00
Cupo Disponible Remesas Negociadas	\$ 0,00
Cupo Utilizado Remesas Negociadas	\$ 0,00

Movimientos	Fecha	Valor	Documento	Clase de Movimiento	Oficina
	28/05/2021	\$ 4.500.000,00	557756	Retro Normal	SALITRE PLAZA
	15/05/2021	\$ 2.500.000,00	557724	Retro Normal	C/C GRAN ESTACION
	30/04/2021	\$ 8.000.000,00	557710	Retro Normal	C/C GRAN ESTACION

© 2005 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial v6.38.15
Consultas v6.39.18

Fuente: GIT Tesorería.

Reembolso:

Se realizó la verificación de los recibos definitivos de caja menor del N° 1 al 12, por un monto de **\$8.352.346.01**.

Tabla N°1: Solicitud de reembolso caja menor Secretaría General.

Rubro	Descripción	Nº recibo de caja	Valor	Deducciones	Saldo SIIF
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	1	\$ 345.100,00	\$ -	\$ 345.100,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	2	\$ 1.200.000,00	-\$ 59.592,00	\$ 1.140.408,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	3	\$ 1.200.000,00	-\$ 59.592,00	\$ 1.140.408,00
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA				
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	4	\$ 1.100.000,00	-\$ 54.626,00	\$ 1.045.374,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS				
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	5	\$ 1.100.000,00	-\$ 54.626,00	\$ 1.045.374,00

Fuente: SIIF Nación – Presente informe.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 4
		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN
	FORMATO	CÓDIGO: SG-FR-025
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Página 4 de 16

Tabla N°1: Solicitud de reembolso caja menor Secretaría General.

Rubro	Descripción	Nº recibo de caja	Valor	Deducciones	Saldo SIIF
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	6	\$ 674.000,53	\$ -	\$ 674.000,53
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	7	\$ 494.698,47	\$ -	\$ 494.698,47
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	8	\$ 149.999,50	\$ -	\$ 149.999,50
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA				
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	9	\$ 110.900,00	\$ -	\$ 110.900,00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	\$ 1.190.000,00	\$ -	\$ 1.190.000,00
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	11	\$ 710.583,51	\$ -	\$ 710.583,51
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS				
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	12	\$ 305.500,00	\$ -	\$ 305.500,00
TOTAL			\$ 8.580.782,01	-\$ 228.436,00	\$ 8.352.346,01

Fuente: SIIF Nación – Presente informe.

Valores pendientes por registrar:

Adicionalmente, se evidenciaron facturas y cuentas de cobro pagadas pendientes por registrar en el aplicativo SIIF - Nación, por un monto equivalente a **\$6.607.491,00**, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla N°2: Valores pendientes por registrar y solicitud de reembolso caja menor Secretaría General.

Documento	Valor	Deducciones	Saldo SIIF
CDC100521 - 15	\$ 1.200.000,00	-\$ 59.592,00	\$ 1.140.408,00
CDC180521 - 18	\$ 1.130.000,00	-\$ 56.115,80	\$ 1.073.884,20
CDC190521 - 23	\$ 1.160.000,00	-\$ 57.605,60	\$ 1.102.394,40
CDC260521 - 30	\$ 1.160.000,00	-\$ 57.605,60	\$ 1.102.394,40
FAC AH 546	\$ 1.065.050,00		
N.D. FAC AH 546	-\$ 261.800,00	\$ -	\$ 803.250,00
FAC AH 577	\$ 1.385.160,00	\$ -	\$ 1.385.160,00
TOTAL	\$ 6.838.410,00	-\$ 230.919,00	\$ 6.607.491,00

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

De otro lado, se realizó la verificación física de los cheques disponibles de la cuenta corriente del banco Davivienda N° 473069995XXX, los cuales van, desde el N° 55774 al N° 55830. De igual forma, se comprobó la existencia del token para firma electrónica, el cual cuenta con numero de serial N° 190723BA013XXX.

Es importante señalar que en la revisión de los documentos que soportan cada uno de los egresos, se evidenciaron valores que superan los montos establecidos por cada compra o pago a un mismo proveedor, tal como se ilustra en la tabla N° 3.

 <p>El deporte es de todos</p> <p>Mindeporte</p>	PROCESO	Versión: 4
		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN
	FORMATO	CÓDIGO: SG-FR-025
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Tabla N° 3: Compras fraccionadas a un mismo proveedor evidenciadas en solicitud de reembolso de la caja menor de la Secretaría General.

Documento	Fecha	Nº recibo de caja	Valor	Deducciones	Saldo SIIF
CDC090421 - 1	9-abr-21	2	\$ 1.200.000,00	-\$ 59.592,00	\$ 1.140.408,00
CDC090421 - 2	9-abr-21	3	\$ 1.200.000,00	-\$ 59.592,00	\$ 1.140.408,00
CDC090421 - 3	9-abr-21	4	\$ 1.100.000,00	-\$ 54.626,00	\$ 1.045.374,00
CDC090421 - 4	9-abr-21	5	\$ 1.100.000,00	-\$ 54.626,00	\$ 1.045.374,00
TOTAL			\$ 4.600.000,00	-\$ 228.436,00	\$ 4.371.564,00

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Como evidencia de la visita realizada, se suscribió el acta N° 003 – 2021, la cual hace parte integral del presente informe.

2.2 Caja menor del Centro de Alto Rendimiento CAR.

2.2.1 Constitución para la vigencia 2021.

A través de la resolución N° 000054 del 19 de enero de 2021, se constituyó la caja menor para el Centro de Alto Rendimiento – CAR y en dicho documento, se designó como responsable de su manejo al funcionario **JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 19.493.XXX**, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado grado 18 de la Secretaría General.

2.2.2 Validación Reembolsos vigencia 2021.

Desde 14 de abril de 2021, fecha en la cual se realizó el arqueo anterior, se han realizado dos reembolsos, los cuales se detallan a continuación.

Reembolso N° 1: Mediante resolución N° 000658 del 11 de mayo de 2021, “Por la cual se legalizan los gastos y se realiza el reembolso la Caja Menor del Centro de Alto Rendimiento – CAR, consecutivo SIIF No. 221 -Vigencia 2021”, se autorizó un reembolso por valor de **\$11.196.404,00**, el cual correspondió a las siguientes facturas.

Tabla N° 4: Reembolso N° 1 Caja menor del CAR – Resolución. N° 000658 del 11 de mayo de 2021.

Documento	Fecha	Nº recibo de caja	Valor	Deducciones	Saldo SIIF
Cta Cobro Nicolas Brack	7-abr-21	14	\$ 690.000,00	-\$ 48.065,00	\$ 641.935,00
ETM SAS FV 65	7-abr-21	15	\$ 856.800,00	\$ -	\$ 856.800,00
A2 Marketing News FE - 6	9-abr-21	16	\$ 1.190.000,00	-\$ 78.160,00	\$ 1.111.840,00
A2 Marketing News FE - 7	9-abr-21	17	\$ 1.184.050,00	-\$ 77.770,00	\$ 1.106.280,00

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 4
		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN
	FORMATO	CÓDIGO: SG-FR-025
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Tabla N° 4: Reembolso N° 1 Caja menor del CAR – Resolución N° 000658 del 11 de mayo de 2021.

Documento	Fecha	Nº recibo de caja	Valor	Deducciones	Saldo SIIF
Combuscol FV 5930 - 340	13-abr-21	18	\$ 18.900,00	\$ -	\$ 18.900,00
Combuscol FV 5930 - 2589	13-abr-21	19	\$ 35.400,00	\$ -	\$ 35.400,00
A2 Marketing News FE - 8	9-abr-21	20	\$ 1.190.000,00	-\$ 78.160,00	\$ 1.111.840,00
A2 Marketing News FE - 9	9-abr-21	21	\$ 1.184.050,00	-\$ 77.770,00	\$ 1.106.280,00
Cta Cobro Daisy Duque	14-abr-21	22	\$ 308.000,00	-\$ 21.455,00	\$ 286.545,00
A2 Marketing News FE - 10	9-abr-21	23	\$ 1.195.950,00	-\$ 78.550,00	\$ 1.117.400,00
ETM SAS FV 71	12-abr-21	24	\$ 571.200,00	\$ -	\$ 571.200,00
ETM SAS FV 72	12-abr-21	25	\$ 1.030.540,00	\$ -	\$ 1.030.540,00
A2 Marketing News FE - 11	14-abr-21	26	\$ 1.160.250,00	-\$ 76.206,00	\$ 1.084.044,00
A2 Marketing News FE - 12	14-abr-21	27	\$ 1.195.950,00	-\$ 78.550,00	\$ 1.117.400,00
TOTAL			\$ 11.811.090,00	-\$ 614.686,00	\$ 11.196.404,00

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Reembolso N° 2, mediante resolución N° 000807 del 31 de mayo de 2021, “Por la cual se legalizan los gastos y se realiza el reembolso la Caja Menor del Centro de Alto Rendimiento – CAR, consecutivo SIIF No. 421 -Vigencia 2021”, se autorizó un reembolso por valor de **\$9.739.599,00**, el cual correspondió a las siguientes facturas.

Tabla N° 5: Reembolso N° 2 Caja menor del CAR – Resolución N° 000807 del 31 de mayo de 2021.

Documento	Fecha	Nº recibo de caja	Valor	Deducciones	Saldo SIIF
A2 Marketing News FE - 13	14-abr-21	28	\$ 1.172.150,00	-\$ 76.987,00	\$ 1.095.163,00
A2 Marketing News FE - 14	14-abr-21	29	\$ 1.118.600,00	-\$ 73.470,00	\$ 1.045.130,00
ETM SAS FV 87	14-may-21	30	\$ 990.000,00	\$ -	\$ 990.000,00
ETM SAS FV 88	14-may-21	31	\$ 558.002,00	\$ -	\$ 558.002,00
A2 Marketing News FE - 15	16-abr-21	32	\$ 1.071.000,00	-\$ 70.344,00	\$ 1.000.656,00
A2 Marketing News FE - 17	16-abr-21	33	\$ 535.500,00	-\$ 35.172,00	\$ 500.328,00
Cta Cobro N° 465 Andamios el topo	25-may-21	34	\$ 250.000,00	-\$ 17.415,00	\$ 232.585,00

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

 <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px 10px;"> El deporte es de todos Mindeporte </div>	PROCESO	Versión: 4
		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN
	FORMATO	CÓDIGO: SG-FR-025
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Tabla N° 5: Reembolso N° 2 Caja menor del CAR – Resolución N° 000807 del 31 de mayo de 2021.

Documento	Fecha	Nº recibo de caja	Valor	Deducciones	Saldo SIIF
A2 Marketing News FE - 16	16-abr-21	35	\$ 600.000,00	-\$ 8.484,00	\$ 591.516,00
Deposito Ferreteria FE 105	7-may-21	36	\$ 1.119.999,00	\$ -	\$ 1.119.999,00
Deposito Ferreteria FE 108	10-may-21	37	\$ 1.067.197,00	\$ -	\$ 1.067.197,00
Deposito Ferreteria FE 110	11-may-21	38	\$ 316.481,00	\$ -	\$ 316.481,00
Cta Cobro Daisy Duque	25-may-21	39	\$ 154.000,00	-\$ 10.728,00	\$ 143.272,00
Panamericana M&L FE N° PAN - 83	21-may-21	40	\$ 1.094.750,00	-\$ 15.480,00	\$ 1.079.270,00
TOTAL			\$ 10.047.679,00	-\$ 308.080,00	\$ 9.739.599,00

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Luego del análisis documental realizado a los documentos que soportan cada uno de los egresos, que conforman cada uno de los reembolsos, se evidencian valores que superan los montos establecidos por cada compra o pago a un mismo proveedor, tal como se detalla en la tabla N°6.

Tabla 6: Compras fraccionadas a un mismo proveedor evidenciadas en los reembolsos realizados de la caja menor del CAR.

Documento	Fecha	Nº recibo de caja	Valor	Valor Facturado el mismo día
A2 Marketing News FE - 11	14-abr-21	26	\$ 1.160.250,00	\$ 4.646.950,00
A2 Marketing News FE - 12	14-abr-21	27	\$ 1.195.950,00	
A2 Marketing News FE - 13	14-abr-21	28	\$ 1.172.150,00	
A2 Marketing News FE - 14	14-abr-21	29	\$ 1.118.600,00	
A2 Marketing News FE - 15	16-abr-21	32	\$ 1.071.000,00	\$ 2.206.500,00
A2 Marketing News FE - 16	16-abr-21	35	\$ 600.000,00	
A2 Marketing News FE - 17	16-abr-21	33	\$ 535.500,00	

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

 <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px 10px;"> El deporte es de todos </div> <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px 10px;"> Mindeporte </div>	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 8 de 16
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Tabla 6: Compras fraccionadas a un mismo proveedor evidenciadas en los reembolsos realizados de la caja menor del CAR.

Documento	Fecha	Nº recibo de caja	Valor	Valor Facturado el mismo día
A2 Marketing News FE - 6	9-abr-21	16	\$ 1.190.000,00	\$ 4.748.100,00
A2 Marketing News FE - 7	9-abr-21	17	\$ 1.184.050,00	
A2 Marketing News FE - 8	9-abr-21	20	\$ 1.190.000,00	
A2 Marketing News FE - 9	9-abr-21	21	\$ 1.184.050,00	
ETM SAS FV 71	12-abr-21	24	\$ 571.200,00	\$ 1.601.740,00
ETM SAS FV 72	12-abr-21	25	\$ 1.030.540,00	
ETM SAS FV 87	14-may-21	30	\$ 990.000,00	\$ 1.548.002,00
ETM SAS FV 88	14-may-21	31	\$ 558.002,00	

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

2.2.3 Legalización de gastos vigencia 2021.

Como resultado de los movimientos de recursos, al momento del arqueo se tienen los siguientes saldos:

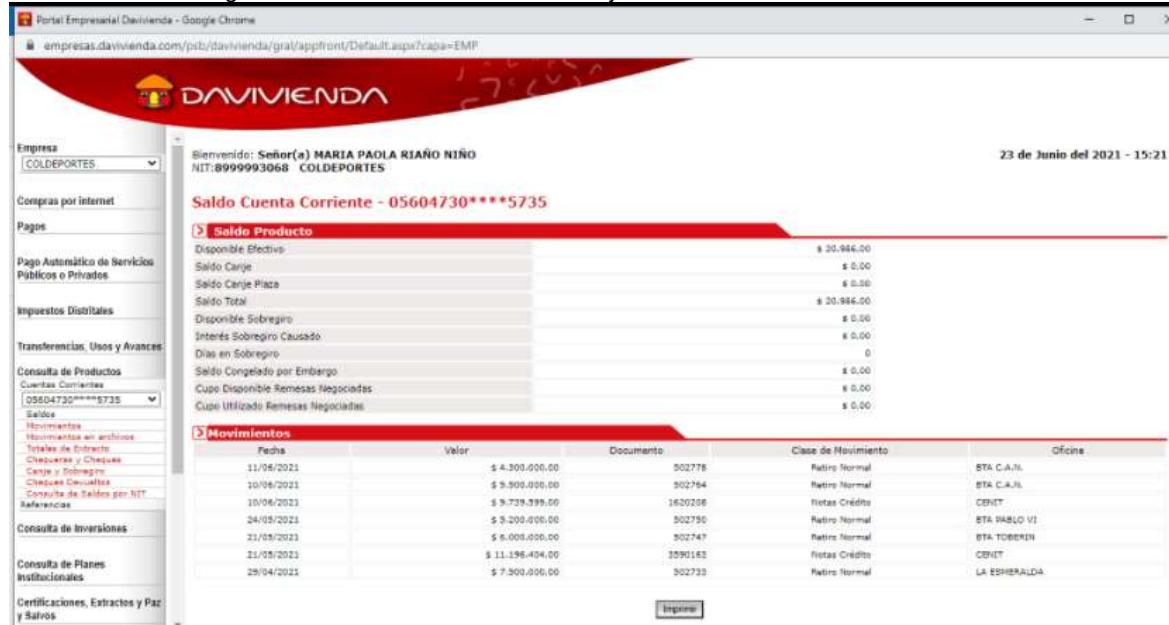
Efectivo:	\$422.250,00
Bancos:	\$20.986,00
Solicitud de Reembolso	\$9.375.955,00
Valores pendientes por registrar	\$2.227.599,00
Total	\$12.046.790,00

El valor sobrante, es decir **\$46,790,00**, corresponde a las deducciones y retenciones, las cuales figuran en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, por \$46,744,00.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Versión: 4 CÓDIGO: SG-FR-025 Página 9 de 16
--	---	--

Saldo en bancos:

Imagen N° 2: Saldo cuenta corriente Caja Menor CAR en Banco Davivienda.



Fecha	Valor	Documento	Clase de Movimiento	Oficina
11/06/2021	\$ 4.300.000,00	502778	Retro Normal	BTB C.A/N.
10/06/2021	\$ 5.900.000,00	502764	Retro Normal	BTB C.A/N.
10/06/2021	\$ 3.731.399,00	1620206	Retas Crédito	CENIT
24/05/2021	\$ 3.200.000,00	502750	Retro Normal	BTB PABLO VI
21/05/2021	\$ 6.000.000,00	502747	Retro Normal	BTB TOBERIN
21/05/2021	\$ 11.196.494,00	3590163	Retas Crédito	CENIT
25/04/2021	\$ 7.300.000,00	502733	Retro Normal	LA ESMERALDA

Fuente: GIT Tesorería.

Reembolso:

Se realizó la validación de los recibos definitivos de caja menor del N° 41 al 52, por un monto de **\$3.375.955,00**.

Tabla N°7: Solicitud de reembolso caja menor del CAR .

Rubro	Descripción	Nº recibo de caja	Valor	Deducciones	Saldo SIIF
C-4399-1604-8-0-4399016-02	Adquisición de bienes y servicios – Sedes Mantenidas- Mejoramiento de Sedes Coldeportes Bogotá.	41	\$ 853.300,00	\$ -	\$ 853.300,00
		42	\$ 110.000,00	\$ -	\$ 110.000,00
		43	\$ 476.000,00	-\$ 31.264,00	\$ 444.736,00
		44	\$ 891.310,00	\$ -	\$ 891.310,00
		45	\$ 871.080,00	\$ -	\$ 871.080,00
		46	\$ 1.094.750,00	-\$ 15.480,00	\$ 1.079.270,00
		47	\$ 1.047.200,00	\$ -	\$ 1.047.200,00
		48	\$ 723.520,00	\$ -	\$ 723.520,00
		49	\$ 714.000,00	\$ -	\$ 714.000,00
		50	\$ 916.300,00	\$ -	\$ 916.300,00
		51	\$ 890.715,00	\$ -	\$ 890.715,00
		52	\$ 787.780,00	\$ -	\$ 787.780,00
TOTAL			\$ 9.375.955,00	-\$ 46.744,00	\$ 9.329.211,00

Fuente: SIIF Nación – Presente informe.

 <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px 10px;"> El deporte es de todos Mindeporte </div>	PROCESO	Versión: 4
		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN
	FORMATO	CÓDIGO: SG-FR-025
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

En ésta solicitud de reembolso, también se evidencian valores que superan los montos establecidos por cada compra o pago a un mismo proveedor, tal como se puede observar en la tabla N° 8.

Tabla 8: Compras fraccionadas a un mismo proveedor evidenciadas en los reembolsos realizados de la caja menor del CAR.

Documento	Fecha	Nº recibo de caja	Valor	Valor Facturado el mismo día	Deducciones	Saldo SIIF
ETM SAS FV 92	4-jun-21	43	\$ 476.000,00	\$ 2.238.390,00	-\$ 31.264,00	\$ 444.736,00
ETM SAS FV 94	4-jun-21	44	\$ 891.310,00			\$ 891.310,00
ETM SAS FV 72	4-jun-21	45	\$ 871.080,00			\$ 871.080,00
ETM SAS FV 96	9-jun-21	47	\$ 1.047.200,00	\$ 2.484.720,00		\$ 1.047.200,00
ETM SAS FV 97	9-jun-21	48	\$ 723.520,00			\$ 723.520,00
ETM SAS FV 98	9-jun-21	49	\$ 714.000,00			\$ 714.000,00
ETM SAS FV 106	21-jun-21	50	\$ 916.300,00	\$ 2.594.795,00		\$ 916.300,00
ETM SAS FV 107	21-jun-21	51	\$ 890.715,00			\$ 890.715,00
ETM SAS FV 110	21-jun-21	52	\$ 787.780,00			\$ 787.780,00

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Valores pendientes por registrar

Adicionalmente, se evidenciaron facturas y cuentas de cobro pagadas pendientes por registrar en el aplicativo SIIF - Nación, por un monto equivalente a **\$2.227.599,00**, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 9: Valores pendientes por registrar en el aplicativo SIIF – Nación. Caja menor del CAR

Documento	Fecha	Nº recibo de caja	Valor	Deducciones	Saldo SIIF
Deposito Ferreteria FE 143	23-jun-21	53	\$ 1.079.601,00	\$ -	\$ 1.079.601,00
Deposito Ferreteria FE 143	23-jun-21	54	\$ 1.147.998,00	\$ -	\$ 1.147.998,00
TOTAL			\$ 2.227.599,00	\$ -	\$ 2.227.599,00

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Nuevamente se evidencian valores que superan los montos establecidos por cada compra o pago a un mismo proveedor.

De otro lado, se realizó la verificación física de los cheques disponibles de la cuenta corriente del banco Davivienda N° 43069995XXX, los cuales van, desde el N° 50278 al N° 50283. De igual forma, se comprobó la existencia del token para firma electrónica, el cual cuenta con numero de serial N° FIPS 140 – 2 Level 3.

 El deporte es de todos	Mindeporte	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Versión: 4
		FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: SG-FR-025

Como evidencia de la visita, se suscribió el acta N° 004 – 2021, la cual hace parte integral del presente informe.

2.3 Póliza de seguro. Asignación Presupuestal vigencia 2021.

Para el manejo de ambas cajas menores (Secretaría General – CAR), la Entidad cuenta con una Póliza de seguro manejo Sector Oficial, por un valor asegurado de **\$550.000.000,00**, la cual fue contratada con **Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.**, con el N° 930 – 64 – 99400000107, y su vigencia va hasta el 1 de junio de 2021.

El 1 de junio de 2021, se suscribió el **anexo N° 1**, a la presente póliza, en la cual, se modificó la vigencia, la cual va hasta el 13 de octubre 2021.

Los amparos de dicha póliza son los siguientes.

Delitos contra la administración pública.	550,000,000.00
Fallos con responsabilidad fiscal.	550,000,000.00
Rendición de cuentas	550,000,000.00
Reconstrucción de cuentas	550,000,000.00

En el clausulado de la misma, se establece que, para el amparo sobre las cajas menores, no se aplicará deducible.

Imagen No. 3:

 Aseguradora Solidaria de Colombia NIT: 860.524.654-6		   															
POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL																	
NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 9300401818		PÓLIZA No: 930 -64 - 994000000107 ANEXO:1															
AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ DIRECTA LICITACIONES				COD. AGE: 930 RAMO: 64				PAP: 13 10 2021				DIA MES AÑO HORAS 23:59 134					
DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO			
01	06	2021	01 06 2021 23:59	01	06	2021		13	10	2021	23:59	01	06	2021			
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				DIAS					
				A LAS				A LAS				IMPRESION					
MODALIDAD FACTURACION: ANUAL																	
TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA																	
VIGENCIA DEL ANEXO				DIA MES AÑO HORAS 01 06 2021 23:59				DIA MES AÑO HORAS 13 10 2021 23:59 134				DIAS					
VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS					
DATOS DEL TOMADOR																	
NOMBRE: MINISTERIO DEL DEPORTE							IDENTIFICACION: NIT 899.999.306-8										
DIRECCION: AVENIDA 68 N° 55 - 65							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL							TELÉFONO: (1)4377030			
DATOS DEL ASEGUROD Y BENEFICIARIO																	
ASEGURODO: MINISTERIO DEL DEPORTE							IDENTIFICACION: NIT 899.999.306-8										
DIRECCION: AVENIDA 68 # 55-65							CIUDAD:							TELÉFONO: (1)4377030			
BENEFICIARIO: MINISTERIO DEL DEPORTE							IDENTIFICACION: NIT 899.999.306-8										
DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS																	
ITEM: 1		ACTIVIDAD: ENTIDAD OFICIAL															
AFIANZADO : MINISTERIO DEL DEPORTE																	
AMPAROS		SUMA ASEGURADA SUBLIMITE															
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA		550,000,000.00 550,000,000.00															
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL		550,000,000.00															
RENDICION DE CUENTAS		550,000,000.00															
RECONSTRUCCION DE CUENTAS		550,000,000.00															
BENEFICIARIOS																	
del Call Center, por favor tenga en cuenta que sera contactado para realizar el procedimiento																	

Fuente: Información reportada Secretaría General.

 <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px 10px;"> El deporte es de todos </div> <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px 10px;"> Mindeporte </div>	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 12 de 16

2.4 Gastos evidenciados en eventos:

Dentro de los documentos observados en la solicitud de reembolso de la caja menor de la Secretaría General, se pudo determinar que existen 4 cuentas de cobro que suman **\$4.600.000.00**, las cuales correspondieron al acto de entrega de la Ley del Deporte, realizado el 15 de marzo en las instalaciones del Palacio de Nariño.

Adicionalmente, en los documentos pagados y pendientes por registrar, se encontraron otras 4 cuentas de cobro que suman **\$4.650.000.00**, las cuales corresponden al mismo proveedor y por conceptos similares, lo que permite inferir, que posiblemente correspondan al mismo evento u otro similar.

3. RESULTADOS:

HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:

O – RF – 01 – 2021: COMPRAS FRACTONADAS DE UN MISMO BIEN O SERVICIO QUE EXCEDEN EL MONTO PERMITIDO EN CAJA MENOR DE LA SECRETARIA GENERAL.

Como producto del análisis documental, se pudo advertir que, en la solicitud de reembolso se incorporan 4 cuentas de cobro, de un mismo proveedor, las cuales suman **\$4.600.000.00**, y fueron emitidas el 9 de abril de 2021, correspondientes a un evento realizado con ocasión de la entrega de la ley del Deporte, realizado el 15 de marzo en las instalaciones del Palacio de Nariño.

La anterior situación es un posible incumplimiento a lo señalado el artículo 8 de la Resolución 000420 del 24 de marzo de 2021, **Artículo Octavo**: “*El funcionario responsable de la Caja Menor manejará el dinero a través de la cuenta corriente N°473069995XXX del Banco Davivienda, de acuerdo con las normas legales vigentes. El monto máximo permitido para pago es el equivalente al 10% del valor de la caja menor por la cual se haya constituido*”, y también a lo dispuesto en el **Artículo Décimo primero de la misma resolución y en el Artículo 2.8.5.8. del Decreto 1068 de 2015**: “*No se podrán realizar con fondos de cajas menores las siguientes operaciones, numeral 1: Fraccionar compras de un mismo elemento y/o servicio*”.

Derecho Replica.

Mediante comunicación con número de radicado **Nº 2021IE0004375**, recibida el **8 de julio** de los corrientes, el GIT Gestión Administrativa ejerció su derecho de réplica respecto de las observaciones incorporadas en el Informe Preliminar de Seguimiento a Cajas Menores al 23 de junio de 2021, el cual fue radicado el **2 de julio de 2021** y en el que se indicaba que se contaba con dos (2) días hábiles para dar respuesta frente a los resultados observados en dicho informe, es decir, antes del **7 de julio** de 2021 y en ese orden de ideas, la réplica presentada fue radicada de forma extemporánea, sin que se allegara solicitud de ampliación del plazo para recibirla, no obstante, procederemos a dar respuesta a la misma.

 <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 10px; display: inline-block;"> El deporte es de todos </div> <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 10px; display: inline-block;"> Mindeporte </div>	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Versión: 4
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: SG-FR-025
		Página 13 de 16

Replica:

"Respecto a las compras fraccionadas de un mismo bien o servicio que exceden el monto permitido, de acuerdo con la conclusión de la auditoría, vale la pena explicar que no se ha presentado un fraccionamiento, dado que se está presentando es un registro de facturas o cuentas de cobro del mismo proveedor en un mismo día, pero en la relación contable se puede evidenciar que se trata de servicios diferentes, lo cual no excedería el monto permitido si se analiza de manera separada cada servicio y no sobre el total"

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno.

Frente a las evidencias aportadas en la presente réplica, las cuales corresponden a las mismas cuentas de cobro objeto de la observación, es importante indicar que, en ellas, lo que se puede identificar es una misma actividad o servicio, la cual corresponde al alquiler de diferentes artículos, tales como: Carpa, Tarima, Monitores LCD, Sistema de sonido, Consola, etcétera y no a servicios diferentes, tal como se está señalando en el documento de réplica.

De acuerdo con anterior, la respuesta no desvirtúa lo observado por la Oficina de Control Interno, por tanto, la observación se mantiene, con el fin de formular el Plan de Mejoramiento Respectivo.

Recomendaciones Específicas:

- Fortalecer controles internos que permitan evitar la reincidencia en la generación de pagos superiores al límite establecido en la Resolución interna de constitución y manejo de la caja menor.
- Verificar, analizar y actualizar el mapa de riesgos del proceso, concerniente al manejo de recursos a través de la caja menor.
- Propender, en los eventos que se llegaré a presentar compras o pagos superiores al monto permitido (10%) en la caja menor, realizar el trámite respectivo correspondiente a la realización de un proceso de contratación.
- Sufragar, con cargo a los recursos de la caja menor, aquellos gastos que tengan exclusivamente el carácter de urgente, tal como se define en la normativa aplicable.

O – RF – 02 – 2021: GASTOS POR CONCEPTO DE EVENTOS EN CAJA MENOR DE LA SECRETARIA GENERAL.

En la verificación de los soportes de cada uno de los gastos realizados a través de la caja menor de la Secretaría General, se observaron 4 cuentas de cobro que suman **\$4.600.000.00**, las cuales correspondieron al acto de entrega de la Ley del Deporte, realizado el 15 de marzo en las instalaciones del Palacio de Nariño.

 <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px 10px;"> El deporte es de todos </div> <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px 10px;"> Mindeporte </div>	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Versión: 4
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: SG-FR-025
		Página 14 de 16

Adicionalmente, se encontraron otras 4 cuentas de cobro, que suman **\$4.650.000.00**, del mismo proveedor y por conceptos similares, lo que permite inferir, que posiblemente pueden corresponder al mismo u otro evento.

Lo anterior, va en contravía de lo establecido en el numeral 3.1 de la Directiva presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018, así como lo definido en el artículo 11 del decreto 371 de 2021.

Replica:

"Por otra parte, frente a los gastos por concepto de eventos en la caja menor de la Secretaría General, este evento fue algo excepcional y para corregir esta situación ya se aprobó una partida presupuestal a cargo del Despacho del Ministro para cubrirlos, lo cual se considera una excepción por tratarse de eventos, es decir, actividades propias de la misionalidad de esta entidad y que era necesario realizar este gasto para cumplir con compromisos propios de la ejecución de sus políticas del sector deporte, que el Ministerio en sus actividades principales debe cumplir."

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno.

En virtud de que la situación descrita anteriormente ya fue subsanada, lo que es tenido en cuenta como una actividad de mejora, la Oficina de Control Interno decide levantar la presente observación.

Recomendación Específica:

- Dada la aprobación de una partida presupuestal para la realización de los eventos estrictamente necesarios que deba realizar el Ministerio, la Oficina de Control Interno, invita a velar porque todos y cada uno de los egresos por éste concepto que se llegaren a realizar, sean sufragados directamente por la GIT de Tesorería con cargo a la mencionada partida presupuestal.

O – RF – 03 – 2021: COMPRAS FRACCIONADAS DE UN MISMO BIEN O SERVICIO QUE EXCEDEN EL MONTO PERMITIDO EN CAJA MENOR DEL CAR.

Luego de la validación de los documentos aportados para el seguimiento a la Caja menor del CAR, se observó en varias ocasiones, compras realizadas a un mismo proveedor en facturas fraccionadas, lo cual es un posible incumplimiento a lo establecido en artículo 9 de la Resolución 00054 del 19 de enero de 2021, **Artículo Noveno**: *"El funcionario responsable de la Caja Menor manejará el dinero a través de la cuenta corriente N°473069995XXX del Banco Davivienda, de acuerdo con las normas legales vigentes. El monto máximo permitido para pago es el equivalente al 10% del valor de la caja menor por la cual se haya constituido"*, así como lo dispuesto en el **Artículo Décimo primero de la misma resolución y en el Artículo 2.8.5.8. del Decreto 1068 de 2015**: *"No se podrán realizar con fondos de cajas menores las siguientes operaciones, numeral 1: Fraccionar compras de un mismo elemento y/o servicio"*.

 <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px; display: inline-block;">El deporte es de todos</div> <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px; display: inline-block;">Mindeporte</div>	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN <hr/> FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Versión: 4 <hr/> CÓDIGO: SG-FR-025 <hr/> Página 15 de 16
---	---	---

Los documentos observados se encuentran relacionados en las tablas N° 6, 8 y 9 del presente informe.

Replica:

Sobre la presente observación no hubo pronunciamiento al respecto, toda vez que los argumentos y evidencias aportadas en la comunicación de réplica recibida, corresponden a la observación N° 1 del presente informe y por tal razón, ésta observación se mantiene, con el fin de formular el Plan de Mejoramiento Respectivo.

Recomendaciones Específicas:

- Fortalecer controles internos que permitan evitar la reincidencia en la generación de pagos superiores al límite establecido en la Resolución interna de constitución y manejo de la caja menor.
- Verificar, analizar y actualizar el mapa de riesgos del proceso, concerniente al manejo de recursos a través de la caja menor.
- Propender, en los eventos que se llegaré a presentar compras o pagos superiores al monto permitido (10%) en la caja menor, realizar el trámite respectivo correspondiente a la realización de un proceso de contratación.
- Sufragar, con cargo a los recursos de la caja menor, aquellos gastos que tengan exclusivamente el carácter de urgente, tal como se define en la normativa aplicable.

4. CONCLUSIONES:

- Es importante resaltar que, en los arqueos realizados en ambas cajas menores, no se presentaron diferencias o faltantes en cuanto a recursos se refiere, lo que denota un manejo adecuado y responsable por parte de los cuentadantes.
- Ambas cajas menores (Secretaría General – CAR), se encuentran aseguradas con una póliza de seguro manejo Sector Oficial, hasta el próximo 13 de octubre 2021.
- En la revisión de los documentos que soportan cada uno de los egresos, tanto en la caja menor de la Secretaría General como en la del CAR, se evidenciaron valores que superan los montos establecidos por cada compra o pago a un mismo proveedor, tal como lo señala el artículo 8 de la Resolución 000420 del 24 de marzo de 2021, y el artículo 9 de la Resolución 00054 del 19 de enero de 2021, respectivamente y ésta situación podría llegar a constituir un posible fraccionamiento de dichas compras, una clara prohibición a lo dispuesto en el artículo Décimo primero y Décimo segundo, de

 <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 10px; display: inline-block;"> El deporte es de todos </div> <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 10px; display: inline-block;"> Mindeporte </div>	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Versión: 4
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: SG-FR-025
		Página 16 de 16

las mencionadas resoluciones respectivamente y en los artículo 2.8.5.8. del Decreto 1068 de 2015 y artículo 8 del Decreto 2768 de 2012.

5. RECOMENDACIONES GENERALES:

- La Oficina de Control Interno exhorta a que, en los futuros informes de seguimiento, si se llegaren a presentar comunicaciones de réplica, éstas sean radicadas en los tiempos establecidos para tal fin.
- Dada la importancia de los resultados evidenciados en el presente informe y con el fin de evitar futuras repeticiones, la Oficina de Control Interno considera de vital importancia, dar cumplimiento a la normativa aplicable al manejo de caja menor e identificar la conveniencia, posibilidad y viabilidad, debidamente justificada para incrementar la cuantía límite en lo referente a sufragar pagos o compras superiores al 10% del valor total de cada caja menor, evitando así, posibles infracciones de las normas establecidas en el manejo de las cajas menores.
- Procurar, en la medida de lo posible, modificar el aplicativo de entrada de almacén, específicamente en la leyenda de “Recibió”, toda vez que en dicha casilla aparece “Departamento Administrativo del Deporte – Coldeportes”

Cordialmente.

Oficio Remisorio Firmado Por

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera – Profesional Contratista – Oficina de Control Interno.